BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 15 de febrero de 2008** **EDICION Nº 3074**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008

0107 - Desígnase personal en el ámbito de la Asesoría General de la Gobernación a partir del 02/01/08.

0131 - Asígnase la función de Asesora de Gestión del Poder Ejecutivo a la agente Lorena Farías.

0132 - Apruébase el tenor del Convenio a suscribir entre el Mº de Desarrollo Territorial y CORFONE.

0133 - Déjase sin efecto la designación de Amarilla Ángel, en el cargo de Director de Residencia Oficial, a partir del 10/12/07.

0135 - Otórgase un Anticipo de Fondos Reintegrable a la Municipalidad de Villa Pehuenia, destinados a atender desequilibrios financieros.

0138 - Transfiéranse la totalidad de los bienes que forman parte del Inventario General de Bienes del Ex-Ministerio de Empresas Públicas, a la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

0139 - Acéptase la renuncia al cargo de Directora del IADEP, presentada por Marcela Silvia Domínguez, a partir del 10/12/07.

0140 - Desígnanse como Vocal titular y suplente respectivamente, en representación del personal de la Administración Pública Provincial dependientes de la Junta de Disciplina, a Mirtha Elizabeth Cuello y a Fabio Daniel Heredia.

0141 - Hágase lugar al reclamoaAdministrativo interpuesto por la Dra. Analía Dabas, en representación de Claudia Barrionuevo, contra Resolución 1232/07 de la Subsecretaría de Educación.

0142 - Reconócese como legítimo abono a favor de Delia Inés Millaín, el pago de indemnización conforme el Artículo 45º del EPCAPP.

0143 - Reconócese como legítimo abono a favor de Meli Carlos, el pago de indemnización conforme el Artículo 45º del EPCAPP.

0144 - Reconócese como legítimo abono a favor de Rosales Matilde, el pago de indemnización conforme el Artículo 45º del EPCAPP.

0145 - Reconócese como legítimo abono a favor de Neira Dina, el pago de indemnización conforme el Artículo 45º del EPCAPP.

0146 - Reconócese como legítimo abono el pago correspondiente al alquiler y gastos de un inmueble ubicado en la ciudad de Neuquén.

0147 - Ordénase el desalojo de Néstor Gabriel Sanhueza, del inmueble identificado como Casa 3 del Bº Otaño de Plaza Huincul.

0149 - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por la Dra. Analía Dabas, en representación de Patricia Encina contra Resolución 1312/07 del Consejo Pcial. de Educación.

0150 - Dispónese la destitución por cesantía del Subcomisario Ibáñez Jorge, conforme el Artículo 56º in fine de la Ley 715 y 26º del Régimen Disciplinario Policial.

0151 - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por Fuentealba Myriam, contra Resolución 27/07 del Ministerio de Empresas Públicas.

0152 - Dispónese la destitución por cesantía del Sargento 1º Marcelo Fabricio Fuentes.

0153 - Déjase sin efecto la designación en planta política del agente Carlos Gastón Agamenone, de la órbita de la Dirección de Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Subsecretaría Legal y Técnica a partir del 01/02/08.

0154 - Autorízase y apruébase la Contratación por Locación de Servicios del personal destinado a las distintas áreas de la Subsecretaría de Turismo, desde el 01/01/08 hasta el 31/03/08.

0155 - Otórguese un Aporte Económico a favor del Ente Compensador Agrícola, con destino al cumplimiento del desarrollo del “Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo”.

0156 - Otórguese un ANR a la Municipalidad de Villa Pehuenia .

0157 - Otórguese un ANR a la Municipalidad de Caviahue - Copahue.

0158 - Reconócese como legítimo abono a favor de Vera Liliana del Huerto, el pago de indemnización conforme el Artículo 45º del EPCAPP.

0159 - Otórgase a varios Municipios un ANR, destinados a solventar gastos de sueldo y funcionamiento.

0160 - Otórgase a varias Comisiones de Fomento un ANR, destinados a solventar gastos de sueldo y funcionamiento.

0161 - Otórgase a varios Municipios un ANR, destinados a solventar gastos de sueldo y funcionamiento.

0162 - Asígnase a la Municipalidad de Las

Lajas los fondos aceptados mediante Decreto Provincial Nº 2354/06.

0163 - Desígnase en el cargo de Asesor de Gestión de la Subsecretaría de asistencia Social, al Sr. Ricardo Nicolás Soiza, a partir del 01/02/08.

0164 - Desígnase personal por el período que dure el mandato de la actual Gestión de Gobierno, para prestar servicios en la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

0165 - Prorrógase a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08, las designaciones del personal para prestar servicios en la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

0166 -Autorízase a la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Contrataciones del Estado a aplicar el sistema de Prácticas Rentadas y Locación de Servicios.

0167 - Desígnase en planta política del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos al Dr. Paolo Eduardo Briceño, como Asesor de Gestión de la Subsecretaría de Hacienda, a partir del 01/02/08.

0171 - Desígnase como Miembro titular y suplente por la Provincia del Neuquén en el Consejo Federal Minero al Lic. Carlos Enrique Portilla y al Lic. Héctor Martín Palacios respectivamente.

0173 - Déjase sin efecto la designación de Luciano Barrera en el cargo de Director de Gestión del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

0174 - Fíjase a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial los nuevos valores de las Tasas de Reinspección Bromatológica y de Reinspección y Control de Material Vivo Apícola que ingresa a la Provincia del Neuquén.

0175 - Deja Cesante a partir del 07/02/05 a Ernesto Rubén Valdebenito, de la Planta Permanente de la Administración Pública, por haber transgredido con su accionar abandono de cargo.

0176 - Autorízase al oficial Subinspector Diego Nicolás Millán, a participar del "Curso de Criminalística e Investigación Policial", en la ciudad de Santiago de Chile.

0177 - Limítanse los servicios de personal policial, quienes pasan a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario.

0178 - Modifícase la leyenda "Planta Funcional del Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul, indicada en los Artículos 1º y 2º del Decreto 1955/07, por la leyenda "Planta Funcional de Zona Sanitaria V".

0179 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Celia Soledad Rodríguez, en carácter de progenitora de Ana Milagros Alicia Castro.

0180 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Marcos Cohen Sabban, contra Resolución 140/07 del ISSN.

0181 - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por Eva Angélica Cordón, contra Disposiciones 548/07 y 901/07 del ISSN.

0182 - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por Blanca Coñequeo, contra Disposiciones 675/07 y 1133/07 del ISSN.

0183 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Silvia Campos, contra Disposiciones 547/07 y 1169/07 del ISSN.

0184 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Andrés Espinoza, en su pretensión de reincorporación y pago de daños y perjuicios.

0185 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Norma Cardador, contra Resolución 196/06 del ISSN.

0186 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Fernando Ruiz, contra Decreto 214/95.

0187 - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el Crio. Héctor Rubén Aguilera, contra Decreto 283/07.

0188 - Desígnase como integrantes Titular y Suplente del Tribunal de Tasaciones en representación del Colegio de Escribanos de la Provincia, a Laura Adriana Gómez de Rosas y a Leonardo Ezequiel Catalá respectivamente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto Mina Vacante

Solicitud de Mina Vacante de Oro, denominada «Tío Melchor» - Expediente N° 10400/1980, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González - **Expediente 256/2007**. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante D.N.I. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, Bº San Cayetano de Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, ante la A.M.P.I. se presenta y expone: Que viene a solici-

tar la mina vacante de oro "Tío Melchor", tramitada por Expte. N° 10.400/80. Lo hace en los términos de la Ley 902, en su Art. 37 (última parte) y el Art. 14 (al final del primer párrafo). Acompaña boleta de depósito para el pago de canon por $ 552,00 y sellado por $ 28,00. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de marzo de dos mil siete, once horas treinta minutos. Cargo N° 051. Acompaña sellado de $ 28,00 y Boleta de Depósito por $ 552,00. Firmado Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de noviembre de 2007. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O., publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Firmado Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso, Blenda y Galena diseminados, denominado "Codihue II" - **Expte. N° 2.750/1.998.** Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa Nro. 8, Bº San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro (pirita, posiblemente aurífera), Manganeso, Blenda y Galena diseminados, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: a/: La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.743.000 e Y= 2.339.000 b/: El área de indisponibilidad aporta la forma de un rectángulo cuyo vértice Sudoeste, tiene por Coordenadas X= 5.742.720 e Y= 2.338.390. Desde aquí se medirán 5.000 metros al Norte y 6.000 metros al Este. c/: El descubrimiento se denomina "Codihue II", y se encuentra en terrenos propiedad del fisco provincial. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, nueve horas, cincuenta minutos. Acompaña Muestra Legal N° 555. Cargo N° 172. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de agosto del 2007. La superficie de 3000 solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Hierro, Manganeso, Blenda y Galena diseminados, denominada "Codihue II", solicitada por expediente N° 2750/98, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes: 55, 56, 59, 60 y 62, de la Zona Andina A, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.743.000 e Y= 2.339.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 6000 metros Az. de 90° y los menores 5000 metros con Az. de 0°. El vértice Suroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5742720 e Y=2338390. Consta en autos que la superficie afectada es particular y fiscal a fs. 73. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de agosto del 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de agosto del 2007. Registro Número Veintidós (22). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

Solicitud de Cantera de Piedra Caliza. Superficie: 13 Has 54 As. **Expte. N° 465 - Fº 90 - Año 2001.** Departamento: Picunches, de la Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González, que

acredita su identidad mediante LE. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Casa N° 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, y legal en Luis Montti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar una cantera de caliza que se ubica: Desde su vértice Sudeste de Coordenadas X= 5.726039,00 Y= 2.384090,00, desde aquí se miden 500 mts. al Norte determinando el vértice Nordeste, desde éste 100 mts. al Oeste, determinando el vértice Noroeste. Desde el vértice Sudeste inicial se miden 500 mts. al Oeste y se determina el vértice Sudoeste. La superficie solicitada es de 12 Has. El terreno pertenece al fisco provincial y está ocupado por la Agrupación Indígena Cheuquel. Se acompaña sellado por $ 100. Descubierto mineral de Cobre diseminado viene a realizar la siguiente manifestación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de octubre de dos mil uno, nueve horas cuarenta minutos. Adjunta sellado fiscal de $ 100. Cargo Nº 277. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de mayo de 2002. La superficie de 13 hectáreas 54 áreas solicitada para la cantera de caliza tramitada por Expediente 465/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote C1 que es parte del Lote15 de la Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 91,14 mts. con un Az. de 90°, al Este 500 mts. con un Az. de 184°38', al Sur 451 mts. con un Az. de 270º y al Oeste 640,31 mts. con un Az. 38°40'. Su vértice Sureste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.725.902 e Y= 2.384.030. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera Dto. N° 1182/87 y con Agrupación Indígena Cheuquel. (...) Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala 30 de julio del 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413,y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación IAMGOLD Argentina S.A., con domicilio real en la calle Julio Argentino Roca N° 155 de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza y domicilio legal Perito Moreno N° 135 de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén. Correspondiente al cateo para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 3451-175/2006-00001/2006.** El cateo cuyas tareas de Prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 12, 14, 15, 16, 17, 18, Sección Zona Andina del Departamento Catan Lil. El cateo se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5591494 Y: 2357945. A dicho lugar se puede acceder desde la ciudad de Junín de los Andes por la Ruta Nacional N° 40 recorriendo unos 60 km. en dirección Noreste hasta llegar a una huella rural por la cual se puede acceder al área del cateo. Características del Prospecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alteración favorables. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el pre-

sente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de IAMGOLD Argentina S.A., con domicilio real en la calle Julio Argentino Roca N° 155 de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza y domicilio legal en la calle Perito Moreno N° 135 de la ciudad de Cutral-Có, correspondiente al cateo, mineral de primera y segunda categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-176/2006 y de **IIA N° 3452-176/2006-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 4,5,6,7,8,9,10,11,12, de la Sección XXXII, Fracción Sud, del Departamento Collón Curá. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.557.243,1 Y: 2.359.524,9. A dicho lugar se accede desde la localidad de Piedra del Águila por la Ruta Nacional N° 237, recorriendo una distancia de 9 km. en dirección Oeste hasta llegar sobre mano derecha a la Ruta Pcial. N° 50, por la cual se tienen que recorrer unos 33 km. más aproximadamente en la misma dirección para llegar al cateo. Características del Proyecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413,y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de IAMGOLD Argentina S.A., con domicilio real en la calle Julio Argentino Roca N° 155 de la ciudad de Mendoza Pcia. de Mendoza y domicilio legal en la calle Perito Moreno N° 135 de la ciudad de Cutral-Có, correspondiente al cateo, mineral de primera y segunda categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-177/2006 y de **IIA N° 3452-177/2006-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en Lotes 25,28-30,31-2,5,6,7, de la Sección XXVIII-XXX-XXXII, Fracción Sud, del Departamento Collón Curá. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.561.918,25 Y: 2.379.041,11. A dicho lugar se accede desde la localidad de Piedra del Águila por la Ruta Nacional N° 237, recorriendo una distancia de 9 km. en dirección Oeste hasta llegar sobre mano derecha a la Ruta Pcial. N° 50, por la cual se tienen que recorrer unos 20 km. más aproximadamente en la misma dirección para llegar al cateo. Características del Proyecto: Se to-

marán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de IAMGOLD Argentina S.A., con domicilio real en la calle Julio A. Roca N° 155 de la ciudad de Mendoza Cap., y domicilio legal en la calle Perito Moreno N° 135 de la ciudad de Cutral-Có, correspondiente al cateo, mineral de primera y segunda categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3452-178/2006 y de **IIA N° 3452-178/2006-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 16, 17, 20, 21, 24, de la Sección XXVIII, Fracción Sud, del Departamento Collon Cura. EL área a prospectar se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.565.737,63 Y: 2.391.019,92. A dicho lugar se accede desde la localidad de Piedra del Águila, recorriendo una distancia de 22 km. aproximadamente en dirección Suroeste por la Ruta Nac. N° 237, llegando así al sector Sur del cateo. Características del Prospecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo Matrícula RePPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de IAMGOLD Argentina S.A., con domicilio real en la calle Julio A. Roca N° 155 de la ciudad de Mendoza Cap., y domicilio legal en la calle Perito Moreno N° 135 de la ciudad de Cutral-Có, correspondiente al cateo, mineral de primera y segunda categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3452-179/2006 y de **IIA N° 3452-179/2006-00001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 3,4,5, 7, 10, 11, de la Sección XXVIII, Fracción Sud, del Departamento Collón Cura. El área a prospectar se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X: 5.552.685,63 Y: 2.409.721. A dicho lugar se accede desde la localidad de Piedra del Águila, recorriendo una distancia de 3 km. aproximadamente en dirección Este, por senderos rurales, hasta llegar al cateo. Características del Prospecto. Se tomarán muestras en los luga-

res que por las características geológicas resulten con yacencia-alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inciso 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación IAMGOLD Argentina S.A., con domicilio real en la calle Julio Argentino Roca N° 155 de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza y domicilio legal Perito Moreno N° 135 de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén. Correspondiente al cateo, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 3451-180/2006-00001/2006.** El cateo cuyas tareas de prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en los Lotes 17,21, 23, 24, Sección Sud, del Departamento Collón Curá. El cateo se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger VSE X: 5522862 Y: 2371339. A dicho lugar se puede acceder desde la ciudad de Piedra del Águila por la Ruta N° 237 recorriendo unos 50 km. en dirección Suroeste llegando así al área del cateo. Características del Prospecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alteración favorables. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-02-08

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo por Subrogancia del Escribano Carlos Zingoni, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de marzo de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Fillippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: «Sauzal Bonito C» **Expte. Nº 2001 - Fº 111 - Año 2003,** Titular: Marifil S.A., con una superficie de 1500 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 2, 4 y Sección VI del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. por Subrogancia. Escribano Carlos Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

«Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2009/2003	Cantera	Áridos	Picunches	Resolución Nº 368/07 del 29/03/2007

2667/2005	Cantera	Piedra Laja	Minas	Resolución Nº 371/07 del 30/03/2007
490/2007	Cantera	Áridos	Ñorquín	Disposición del 21/02/2008
320/2006	Cantera	Piedra Caliza	Picunches	Resolución Nº 247/06 del 17/10/2006
103/2006	Cateo	1º y 2º Categoría	Minas	Resolución Nº 601/2007 del 11/10/2007
2148/2003	Cantera	Mármol	Zapala	Disposición del 22/09/2006
345-304/2007	Cantera	Caliza	Picunches	Disposición del 01/02/2008
3451-471/2006	Punto de Extracción	Áridos	Confluencia	Disposición del 01/02/2008
3452-76/2006	Cantera	Áridos	Confluencia	Disposición del 01/02/2008
2527/2004	Solicitud Mina Vacante	---	---	Disposición del 16/04/2007
2657/2005	Cantera	Caliza	Picunches	Resolución Nº 239/06 del 29/09/2006
3452-248/2007	La Lacorrita II	Cobre y Zinc c/posibles auríferas	Minas	Disposición del 01/02/2008

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-02-08

Solicitud de Cantera de Arena - Superficie: 17 Has.. **Expediente N° 94 , F° 145 - Año 2006.** Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe, Miriam Candia, apoderada de la titular, ante usted se presenta y manifiesta: Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de arena, con una superficie de 41 Has., ubicada en terrenos presuntamente fiscales, no labrados ni cultivados. Que la cantera es un polígono cuyos vértices definidos por Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 son V1: X= 5.862.896 Y= 2.502.220; V2: X= 5.862.896 Y= 2.502.420; V3: X= 5.862.203 Y= 2.502.518; V4: X= 5.861.500 Y= 2.503.070; V5: X= 5.861.500 Y= 2.502.500 y V6: X= 5.862.203 Y= 2.502.318. Que se adjunta sellado de $ 100 y croquis demostrativo. Proveer de conformidad será justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221, Tel. 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy quince de septiembre del dos mil seis, once horas, treinta minutos. Cargo N° 528 - Acompaña sellado de $ 100,00 y croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni - Escribano de Minas - Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 26 de noviembre de 2007. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/34 inclusive. La presente solicitud de Cantera de Arena, con una superficie de 17 Has., solicitada por Carlos Alberto Parada y tramitada por Expte. Nº 0094/2006 ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Fracción «D» Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 200 metros con un acimut de 90°, al Este en dos partes 700 metros con un acimut de 172° y 195 metros con un acimut de 142°, al Sud 288 metros con un acimut de 274° 45' y al Oeste en dos partes 136 metros con un acimut de 344° 16' y 700 metros con un acimut de 352°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.862.896 e Y=2.502.420.- Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 34). Fdo. Dr. Diego Koopmann, Secretario de Minas, Aut. Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de noviembre del 2.007. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 0.80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados

deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplácese al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas , bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-02-08

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las nueve horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 1», **Expte. N° 2433/97,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 432 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 5 y 6, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 3», **Expte. N° 2435/1997,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 1.000 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4 y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las diez horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 4», **Expte. N° 2436/97,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una supeficie de 838 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4 y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintidós de mayo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado «Arroyo 5», **Expte. N° 2437/97,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 910 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4 y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Cobre y Oro diseminados, denominado: «Arroyo 6», **Expte. N° 2438/97,** cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 972 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 4M y 7, Fracción «C», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día doce de mayo del dos mil ocho, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Demasía a la Mina «Sudamérica», **(Expte. N° 1992/02)** «Expte. N° 2849/1999, cuya titularidad ostenta CORMINE S.E.P., con una superficie de 0,84 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección LegaL. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día doce de mayo del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/demasía a la Mina: «El Manto» - Expte. N° 203.089/41, **Expediente N° 2856/1999** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de mayo del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/ demasía a la Mina: «Julia» - Expte. N° 1745/97, **Expediente N° 2851/1999** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de abril del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Oro - Mina: «Don Víctor», **Expediente N° 2269/1997,** cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., con una superficie de 45 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial

(Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal, Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de mayo del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la manifesta de descubrimiento de Oro, Plata y Cobre - Mina: «Quebrada Félix II», **Expediente Nº 769/1993,** cuya titularidad es de Minera Andacollo Gold, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis de marzo del dos mil ocho, a las catorce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados, denominado: «Gigia», **Expte. N° 771/1993,** cuya titularidad ostenta Minera Andacollo Gold S.A., con una superficie de 1400 Has., ubicado en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 14, 15, 16 y 17, Fracción «B», Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 15 y 22-02-08

«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Estela Mabel Gartland, DNI N° 23.166.195, en representación de la firma Loma Negra C.I.A.S.A. con domicilio en Avda. Avellaneda y Coliqueo, correspondiente a las canteras de mineral de 3° categoría, para la etapa explotación según Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 3452-00001-07-10920/81** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera», (Expte. Principal N°10624/80 y 10920/81). El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lote 5 de la Sección XXI, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Las canteras se localizan en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5720827.80 Y: 2376508.50, en campos fiscales. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala, recorriendo 45 km. por la RN N°22 hacia Las Lajas, se toma por el camino de ripio que sale hacia el Oeste transitando 10 km. hasta las canteras. Características del Proyecto: Sistema de explotación a cielo abierto en forma de bancos descendentes, la extracción del material se llevará a cabo mediante perforación y voladura. Las tareas de mitigación se realizarán simultáneamente con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Estela Mabel Gartland, DNI N° 23.166.195, en representación de la firma Loma Negra C.I.A.S.A. con domicilio en Avda. Avellaneda y Coliqueo, correspondiente a las canteras de mineral de 3° categoría, para la etapa explotación según Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 3452-00001/07- 4912/69** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera», Exptes. Principales N°4912/69 4913/69. El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial como Lote 16 de la Sección XIII, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Las canteras se localizan en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5726645,95 Y: 2411923,19. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala recorriendo 35 km. por la RP Nº 14 en dirección Norte y se toma por un camino hacia el Nordeste hasta las canteras. Características del Proyecto: Sistema de explotación a cielo abierto en forma de bancos descendentes de poca altura, la extracción del material se llevará a cabo mediante perforación y voladura. Las tareas de mitigación se realizarán simultáneamente con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Estela Mabel Gartland, DNI N° 23.166.195, en representación de la firma Loma Negra C.I.A.S.A. con domicilio en Avda. Avellaneda y Coliqueo, correspondiente a la mina de mineral de 1° categoría, para la etapa explotación según Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N°3452-00001/07-1087/60** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera», Expte. Principal N°1087/60. El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lote 11 de la Fracción D, Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. La mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5854728,14 Y: 2369750,78. A dicho lugar se accede desde la localidad de Chos Malal recorriendo 7 km. por la RN N° 40 hacia Zapala, se toma por el camino que conduce a El Cholar hasta el desvío que va hacia el Paraje Rahueco, transitando 7 Km. se toma por una huella que sale en dirección al Oeste hasta la mina. Características del Proyecto: Sistema de explotación a cielo abierto en forma de bancos descendentes de poca altura por la geometría de los cuerpos mineralizados, la extracción del material se llevará a cabo mediante perforación y voladura. Las tareas de mitigación se realizarán simultáneamente con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesa-

dos, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Estela Mabel Gartland, DNI N° 23.166.195, en representación de la firma Loma Negra C.I.A.S.A. con domicilio en Avda. Avellaneda y Coliqueo, correspondiente a las minas de mineral de 2° categoría, para la etapa explotación según Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 3452-00001-07-4915/69** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera», Expte. Principal N°4915/69, 4917/69,4918/69 y 4979/69. El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lotes: 27 y 30, de la Sección XI, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las minas se localizan en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5687414.70 Y: 2422167.37. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala, recorriendo 10 km. por la antigua traza de la RN N° 22 hacia Cutral-Có, se toma por el camino que sale hacia el Sudeste recorriendo por el mismo 6 Km. y luego se recorren 3 Km. hacia el Este por un camino secundario. Características del Proyecto: Se realizarán calicatas y trincheras con retroexcavadora y posteriormente se explotará a cielo abierto en bancos descendentes de poca altura. La extracción del material se llevará a cabo con topadora y/o pala cargadora. Las tareas de mitigación se realizarán simultáneamente con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

1p 15-02-08

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Estela Mabel Gartland, DNI N° 23.166.195, en representación de la firma Loma Negra C.I.A.S.A. con domicilio en Avda. Avellaneda y Coliqueo, correspondiente a la mina de mineral de 2° categoría, para la etapa explotación según Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N°3452-00001/07-82377/52** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera», Expte. Principal N° 82377/52. El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lote 10, de la Sección XIX, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. La mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5663559.28 Y: 2423659.54. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala, recorriendo 30 km. por la RN N° 40 hacia Sur hasta el Paraje Los Pozones, se toma por el camino que conduce a Carro Quemado hasta la escuela Carro Quemado y luego se transita 6 km. en dirección Sur hasta el yacimiento. Características del Proyecto: Se realizarán calicatas y trincheras con retroexcavadora y posteriormente se explotará a cielo abierto en bancos de poca altura. La extracción del material se llevará a cabo con topadora y/o pala cargadora. Las tareas de mitigación se realizarán simultáneamente con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-02-08

CONTRATOS

YATAR S.A.

1. Socios: Julio Adolfo Merhej, argentino, nacido el 22/11/1950, DNI Nº 07.688.591, casado con

Eva Zulema Mohana (Documento Nacional de Identidad 10.228.781), comerciante, con domicilio en calle Moquehue Nº 375 de la ciudad de Neuquén, y Jorge Daniel Yunes Merhej, argentino, nacido el 01/11/1983, DNI Nº 30.725.549, soltero, comerciante, con domicilio en calle Moquehue Nº 375 de la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: Escritura Nº 258, Fº 691, de fecha 16/11/2007 ante el Registro 13 de Neuquén. 3. Denominación: «YATAR S.A.». 4. Domicilio Legal: Moquehue 375 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la provisión y comercialización de alimentos, víveres, viandas y comestibles de todo tipo. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración relacionado con el objeto social. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 12.000,00, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una. Cada acción de derecho a un voto. 8. Emisión, Suscripción e Integración del Capital: 1) Julio Adolfo Merhej suscribe 108 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y valor nominal cien pesos cada una, $ 10.800. Jorge Daniel Yunes Merhej suscribe doce acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y valor nominal cien pesos cada una, totalizando $ 1.200. Los accionistas integran un 25 % de lo suscripto en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años. 9. Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su mandato es por tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesiona con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Se establece el número de Directores en dos, designándose Presidente a Julio Adolfo Merhej. Director Suplente: Jorge Daniel Yunes Merhej. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el Art. 284 Ley 19550. 11. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau, en los autos caratulados: «YATAR S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 14090, Año 2007). Secretaría, 21 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-02-08

DLIT
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo y su Modificación

Se hace saber que mediante contrato de fecha 16 de noviembre de 2007 y su modificación de fecha 18 de diciembre de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de DLIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Ruben Eloy de la Iglesia, DNI N° 12.663.836, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16 de junio de 1957, con domicilio en calle Remigio Bosch N° 441 de la ciudad de Neuquén Capital, de estado civil casado en primeras nupcias, y Miguelina Esther Tosoni, DNI N° 16.407.367, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, fecha de nacimiento el 07 de julio de 1963, con domicilio en Villegas N° 1079, de la ciudad de Neuquén Capital, casada en primeras nupcias. Domicilio: Calle Villegas N° 1079 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: La

sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años. Objeto: La sociedad que se constituye tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del país, las siguientes actividades: a) Administración de Inmuebles: Administración y explotación de inmuebles rurales mediante actividades de ganadería y agropecuarias, ya sean propios o de terceros. b) Operaciones con Inmuebles: Administración, adquisición, venta y permuta de toda clase de inmuebles, ya sea urbanos o rurales, incluyendo la compra-venta de terrenos y su subdivisión o fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive los regidos por la Ley de Propiedad Horizontal. c) Comercial: La compra-venta por mayor y por menor, importación y exportación de productos alimenticios. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Quedando expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. e) Servicios: La prestación de servicios relacionados con la locación de vehículo con y sin chofer, equipos y maquinarias livianas destinado a la industria petrolera, por cuenta propia o de terceros, pudiendo tomar representaciones o comisiones. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000). Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, por los dos Socios Gerentes designados por término indeterminado, al efecto se designan en este contrato como Socios Gerentes al señor Ruben Eloy de la Iglesia, DNI N° 12.663.836 y a la señora Miguelina Esther Tosoni, DNI N° 16.407.367. La Contabilidad: La sociedad llevará su contabilidad en legal forma y practicará anualmente al 31 de octubre de cada año, un balance general y un inventario. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «DLIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 14084/07). Secretaría, 07 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-02-08

PATAGONIA TECH S.R.L.

Se hace saber que con fecha 14 de mayo de 2007, con acuerdos modificatorios de fecha 20 de julio de 2007 y 10 de diciembre de 2007, se ha constituído una sociedad bajo la denominación «PATAGONIA TECH S.R.L.» 1) Socios: Liliana Inés Chiofalo, DNI 12.757.421, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1966, de ocupación Ingeniera, de estado civil casada, domiciliada en Río Salado 1405, Neuquén, Neuquén; Carolina Aspesi, DNI 24.136.242, argentina nacida el 7 de octubre de 1974, de ocupación empresaria, de estado civil casada, domiciliada en Chepes 2225, Neuquén, Neuquén; y Teodoro Ricardo Aspesi, DNI 5.519.992, argentino, nacido el 12 de junio de 1948, de ocupación Ingeniero, de estado civil casado, domiciliado en Río Salado 1405, Neuquén, Neuquén. 2) Denominación: PATAGONIA TECH S.R.L.. 3) Domicilio Real y Legal: En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, actualmente en Alderete 1303, Neuquén, Neuquén. 4) Objeto Social: Tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, acopio y/o comercialización de productos terminados, materias primas o productos en proceso en los siguientes rubros: 1) indumentaria, accesorios y artículos deportivos y de campamentismo, 2) electrónica y fotografía, 3) productos de origen vegetal y sus derivados, 4) artesanías y regalería, 5) libros. El giro comercial comprende también a la exportación e importación por cuenta propia y/o de terceros de los rubros mencionados anteriormente. b) Servicios: Mediante la reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas de hoteles dentro o fuera del país, representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. c) Educativos: Mediante la capacitación en las técnicas seguras que permitan la práctica de deportes como el montañismo o el buceo y en general de todos aquellos relacionados con actividades al aire libre. 5) Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el R.P.C.. 6) Capital Social: Es de pesos ciento cincuenta mil ($

150.000). 7) Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por mayoría de capital. El término del mandato será por dos años. En el caso de que el o los gerentes no sean socios, los socios deberán suscribir un poder especial ante escribano público, y el representante tendrá todas las facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad. Los socios, con las mismas mayorías requeridas para la designación, podrán remover al representante aunque no hubiera finalizado su mandato. Si se excediera el plazo previsto de dos años sin designación de nuevos gerentes, los mismos permanecerán en su cargo hasta que se nominen y aprueben nuevos gerentes. Dicha prórroga del mandato sin nueva designación, no podrá exceder el término de un año. 8) Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. Comercio de esta Provincia, en autos caratulados «Patagonia Tech S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13370/7). Secretaría, 26 de diciembre de 2007. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-02-08

CUATRO DE FEBRERO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Reunión de Socios N° 5

En la ciudad de Neuquén, a los 03 días del mes de mayo del año 2007, se reúnen en el domicilio legal de la sociedad Los Jazmines 190, la totalidad de socios de CUATRO DE FEBRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sra. Vilma Leonor Obregón, DNI N° 10.311.647 y Sr. Alfredo Raúl Núñez, DNI N° 8.258.530, para exponer que por este acto se decide modificar el Artículo Tercero del Contrato Social por los siguientes motivos: 1) Por Acta de Reunión de Socios N° 03 de fecha 17 de abril del año 2006, se decidió ratificar los aportes en efectivo realizados por los socios en el carácter de aportes irrevocables para futuras suscripciones de capital. El aporte que realizó la señora socia Vilma Leonor Obregón fue de pesos veinte mil ($ 20.000) y el que realizó el señor socio Alfredo Raúl Núñez fue de pesos cinco mil ($ 5.000). 2) En el día de la fecha se decide por unanimidad registrar el aumento del capital social de la sociedad por los aportes irrevocables mencionados en el punto anterior, respetando la proporcionalidad de los mismos en la participación de cada uno de los socios en la suscripción de las cuotas sociales. 3) El saldo total de aportes irrevocables, o sea pesos veinticinco mil ($ 25.000) figura en el Balance General al 30/04/06, certificado por Contador Público Nacional. 4) En consecuencia se decide que el artículo tercero del contrato social quede redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta y un mil ochocientos ($ 41.800) que se divide en cuatro mil ciento ochenta cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Alfredo Raúl Núñez: pesos dieciséis mil doscientos ($ 16.200) representado por un mil seiscientas veinte (1.620) cuotas que suscribe e integra en su totalidad en la forma que se detalla a continuación: a.1) pesos once mil doscientos ($ 11.200), integrado en dinero efectivo antes de ahora, asentado en el instrumento privado de fecha 05/09/05 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nro. 377, Folios 3305/3307 - Tomo XI -S.R.L., Año 2005, del 10 de noviembre del año 2005 en oportunidad de inscribirse la Cesión de Cuotas y Modificaciones de los Artículos 3ro. y 5to. y a.2) pesos cinco mil ($ 5.000) con saldo de Aportes Irrevocables según Balance General al 30/04/06, certificado por Contador Público Nacional. b) Vilma Leonor Obregón: pesos veinticinco mil seiscientos ($ 25.600) representado por dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas que suscribe e integra en su totalidad en la forma que se detalla a continuación: b.1) pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600), integrado en dinero efectivo antes de ahora, asentado en el instrumento privado de fecha 05/09/05 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nro. 377, Folios 3305/3307 -Tomo XI -S.R.L., Año 2005, del 10 de noviembre del año 2005 en oportunidad de inscribirse la Cesión de Cuotas y Modificaciones de los Artículos 3ro. y 5to. y b.2) pesos veinte mil ($ 20.000) con saldo de Aportes Irrevocables según Balance General al 30/04/06, certificado por Contador Público Nacional. Son dos (2) firmas.

1p 15-02-08

MI CASA S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Mauricio Iván Fernández, DNI. Nº 13.269.787, nacido el 14 de abril de 1961, argentino, de profesión comerciante, casado con Patricia Edith Sanchez, DNI Nº 18.561.928, con domicilio real en calle Huerquen Nº 1569 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Pablo Esteban Machiñena, DNI Nº 22.784.003, nacido el 28 de junio de 1972, argentino, de profesión Licenciado en Organización Industrial, casado con Valeria De Los Milagros Aranda, DNI Nº 26.777.168, con domicilio real en calle Dewey Nº 582 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los 20 días del mes de diciembre de 2007. 3) Denominación: MI CASA S.R.L.. 4) Domicilio Legal: Se fija domicilio legal en Dewey número 582 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, de construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, trazado y construcción de caminos, encanalizados, bases, emparejamientos, movimientos de tierra, tendido de líneas; la compra y venta de materiales para redes de agua, gas y cloacas; servicios de instalaciones y/o reparaciones para redes de agua, gas y cloacas; la compra y venta de postes, varillas y accesorios para cercos y alambrados, tejidos, accesorios para aguadas, molinos, semillas, fertilizantes y agroquímicos para el agro. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000). 8) Administración, representación y uso de la firma social: Se designa a los señores Mauricio Iván Fernández y Pablo Machiñena revistiendo ambos el cargo de Socio Gerente, en forma indistinta. 9) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «MI CASA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14079, Año 2007). Secretaría, 07 de febrero de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-02-08

EL BUEN PAN S.R.L.

Cesión de Cuotas
Modificación de Contrato Social

Rodolfo Salvador Juarez, DNI N° 14.358.099, por una parte, en carácter de «Cedente», con Carolina Luzuriaga, DNI N° 23.001.590, nacida el 08/02/1973, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en Bouquet Roldán N° 155, Piso 4°, Dto. «A», de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, por la otra parte, en carácter de «Cesionaria». El «Cedente» vende, cede y transfiere a la «Cesionaria» la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales, pertenecientes a «EL BUEN PAN S.R.L.», sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 168, Folio 1147/1153, Tomo IX - S.R.L., Año 2006. Las cuotas sociales que se transfieren son 50 (cincuenta) de $ 80,00 (pesos ochenta) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas a la fecha del presente convenio. Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los actuales socios, Alicia Noemí Jozami Bazan, Rodolfo Salvador Juarez y Carolina Luzuriaga, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: «...Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 8.000,00 (pesos ocho mil) dividido en 100 (cien) cuotas de $ 80,00 (pesos ochenta) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alicia Noemí Jozami Bazan, 5 (cinco) cuotas; Rodolfo Salvador Juarez, 45 (cuarenta y cinco) cuotas y Carolina Luzuriaga, 50 (cincuenta) cuotas.». Fecha de Contrato: 30/12/2007. Neuquén, 12 de febrero del 2008.

1p 15-02-08

PATAGONIA SUR EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 03 de enero del año 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PATAGONIA SUR EQUIPAMIENTOS S.R.L.»; que con fecha 29 de octubre

del año 2007 se han efectuado modificaciones al contrato original y que ha quedado establecido: Socios: Pablo Andrés Alarcón, argentino, nacido el 20/12/1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Principal Saenz N° 498 de la ciudad de Cutral-Có y DNI N° 26.144.525; Yanina Yanet Mansilla, argentina, nacida el 21/06/1983, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias, con domicilio en Principal Saenz N° 498 de la ciudad de Cutral-Có, con DNI N° 30.231.985 y Yaquelin Yanet Mansilla, argentina, nacida el 03/03/1987, de profesión estudiante, soltera, con domicilio en calle Belmonte N° 1731 de la ciudad de Neuquén Capital y con DNI N° 33.384.516. Domicilio de la Sociedad: Entre Ríos N° 302 de la ciudad de Cutral-Có; Objeto Social: a) Servicios: Servicios de equipamiento de vehículos automotores, motovehículos, máquinas viales, armados fuera de fábrica; colocación de alarmas en inmuebles y vehículos motorizados; colocación de polarizados en vidriados o transparencias de automotores, muebles e inmuebles; colocación y venta de equipamientos para vehículos motorizados; venta y colocación de equipos de música en todas sus especificaciones en vehículos automotores, muebles e inmuebles; b) Comercial en equipamientos, con venta de auto-partes nuevas y usadas de vehículos motorizados, así como accesorios, equipos de música, vidrios o transparencias y c) Metalúrgica para el armado, doblado y ensamblado de caños para fabricación de estructuras, jaulas antivuelco, parrillas y defensas de vehículos automotores y no propulsados tipo vagón, trailler y/o carros. Las actividades serán ejercidas por cuenta propia o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones. Plazo de Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.. Capital Social: $ 24.600 (pesos veinticuatro mil seiscientos); Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: por uno o más Gerentes pertenecientes o no a la Sociedad; han sido designados Gerente: Yanina Yanet Mansilla y Pablo Andrés Alarcón; duración de sus cargos: tres (03) años. Organización de la Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes; fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «PATAGONIA SUR EQUIPAMIENTOS s/ Inscripción Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada». (Expte. N° 13.014/7, Folio..., Año 2007). Secretaría, Neuquén, 01 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-02-08

MEGAPISOS S.R.L.

En la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, a los 18 días de diciembre de 2007, Mariela Savio, Documento Nacional de Identidad N° 22.000.760, CUIL N° 27-22000760-2 , argentina, empleada, divorciada, nacida el 9 de setiembre de 1971, domiciliada en Juez del Valle 750 Dpto. 20 de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén y Cristian Oscar. Núñez, Documento Nacional de Identidad 29.408.601, CUIT N° 20-29408601-4, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13 de agosto de 1982, domiciliado en la calle Los Cipreses 1541 de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes Cláusulas y la Ley 19550. La sociedad se denominará «MEGAPISOS Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio social en San Martín de los Andes, en la calle Villegas N° 1248, Provincia del Neuquén. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Venta de madera, pisos de madera, pisos flotantes, pisos de microcemento, pisos de cerámica, revestimientos y los materiales como, pegamentos, lacas, enduidos, etc., necesarios para su colocación; b) Servicios de colocación y pulido de pisos, revestimientos y estructuras. Servicios de asesoramiento industrial y/o técnico de revestimientos en general. La sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todas las actividades relacionadas con su objeto. El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos ($ 24.000,00) representados por veinticuatro (24) cuotas sociales de mil pesos cada una ($ 1.000,00) y con derecho a un voto por cuota. El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Mariela Savio la

suma de pesos doce mil ($ 12.000,00), correspondiendo 12 cuotas sociales de $ 1.000,00 cada una y Cristian Oscar Núñez la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00) correspondiendo 12 cuotas sociales de $ 1.000,00, integrándose en dinero en efectivo el 25 por ciento o sea seis (6) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00) cada una, de la siguiente forma: 3 (tres) cuotas sociales de pesos mil cada una ($ 1.000,00) por Mariela Savio, que asciende a $ 3.000,00 (pesos tres mil) y 3 (tres) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00) cada una por Cristian Oscar Núñez que asciende a $ 3.000,00 (pesos tres mil) en este acto y el 75 por ciento restante dentro de los dos años de la fecha del presente contrato. La administración de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta por el término de tres años. La gerencia será ejercida por Mariela Savio y Cristian Oscar Nuñez. El ejercicio social finalizará el día 31 de julio de cada año.

1p 15-02-08

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 02/08

Convocatoria para la Licitación Privada Nº 02/08, la cual corre por el Expediente Nº 62/08, para la adquisición de elementos de librería para la Intendencia del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes» o personalmente en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P.N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. El día 25 de febrero de 2008 a las 12:00 hs..

Licitación Privada Nº 03/08

Convocatoria para la Licitación Privada Nº 03/08, la cual corre por el Expediente Nº 180/08, para la adquisición de alimentos destinados al personal que realiza comisiones de servicio en el Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes» o personalmente en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P.N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. El día 26 de febrero de 2008 a las 12:00 hs..

1p 15-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 2/2008

«Adquisición de indumentaria y calzado»

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2008 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 18 y hasta el 27 de febrero de 2008, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500).

2p 15 y 22-02-08

CONVOCATORIAS

DA.VI.TEL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
Ins. Reg. Pub. de Com. Nº 106 - Fº 857/863 -
Tomo VI - S.A. Año 2005

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de DA.VI.TEL S.A. a llevarse a cabo el día 27 de febrero de 2008 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle H. Irigoyen Nº 135 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del Síndico titular y tratamiento de su remuneración.

2) Aumento del capital social de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 180.000 mediante la emisión por un valor nominal de $ 130.000, de 4.290 acciones nominativas no endosables clase A y 8.710 acciones nominativas no endosables clase B.

3) Tratamiento a conferir a importes pendientes de ingreso y excedentes de aportes efectuados por los socios aplicados parcialmente a capitalización.

4) Delegación en el Directorio de la fijación de un reconocimiento especial referido a aportes efectuados por los socios.

Se aclara que el punto 1) y 2) serán tratados en carácter de Asamblea General Ordinaria. A los efectos de participar en las Asambleas a través de mandatario, deberá acreditarse personería mediante el depósito en la citada sede social del respectivo instrumento con certificación notarial, con una anticipación no menor de tres días hábiles de la fecha de la reunión.

Artículo Nº 10: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los Artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Ing. Mario A. Carranza, Presidente del Directorio.

1p 15-02-08

KEY ENERGY SERVICES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los Sres. accionistas de Key Energy Services S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse fuera de la sede social, en el salón de conferencias del Hotel Express, sito en acceso al Aeropuerto de Neuquén y Ruta Nro. 22 de la ciudad de Neuquén, en primera convocatoria el día 3 del mes de marzo de 2008 a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria el día 3 del mes de marzo de 2008 a las 15:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.

4. Destino de los resultados arrojados.

5. Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y la Sindicatura.

6. Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006, eventualmente, en exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19550.

7. Fijación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes. Designación de los mismos.

8. Consideración del aumento de capital social por sobre el quíntuplo de la suma de $ 23.950.000 a la suma de $ 157.237.055 mediante la capitalización de las cuentas ajuste de capital y prima de fusión, de aportes irrevocables y obligaciones preexistentes.

9. Emisión de acciones.

10. Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.

11. Consideración del traslado del domicilio social a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Modificación del Artículo 1 del Estatuto Social. Fijación de la sede social.

12. Autorizaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 238, Ley 19550, los Sres. accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia allí prevista, la cual deberán dirigir al domicilio de la sede legal de la Sociedad sito en Santa Fe Sur 1400 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, donde, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 67 Ley 19550, se encuentra a su disposición copia de la documentación allí indicada.

1p 15-02-08

CORPORACIÓN EVANGÉLICA MISIONERA HERMANOS EN CRISTO

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social en sus Arts. 23, 24, 25 y 26, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de febrero de 2008 en la sede social de la institución ubicada en calle 25 de Mayo 1351 de la localidad de Chos Malal, Pcia. del Neuquén, a las 9:30 hs., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asociados para suscribir el Acta en conjunto con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2- Lectura del Acta de la sesión anterior y su posterior consideración.

3- Tratamiento de los Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Recursos y Gastos, Memoria, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

4- Elección de 7 miembros titulares y dos suplentes para integrar la C.D. por 2 años.

5- Palabras de la C.D. saliente

2 de febrero de 2008.

Fdo. Giselle González, Secretaria. Obispo Adolfo González, Presidente.

La Comisión

1p 15-02-08

POLICLÍNICO NEUQUÉN, INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 07 de marzo de 2008, a las 20,30 hs., en la sede de la firma sita en la calle Alberdi 269, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Razones de la convocatoria fuera de término.

3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Nº 42 cerrado el 31 de julio de 2006 y Nº 43 cerrado el 31 de julio de 2007.

4- Distribución de los resultados acumulados, honorarios de Directores y Síndicos según el Art. 13 del Estatuto Social.

5- Elección de los Directores titulares y suplentes que completarán el Directorio.

6- Determinación de los anticipos a otorgar al Directorio a partir de la presente Asamblea.

7- Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Es indispensable que los Sres. socios den cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación fehaciente de asistencia hasta el día 04 de marzo de 2008, en la Administración en horario de 09.00 a 12.00 y de 17.00

a 20.00 horas. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21:30 hs. del mismo día en que se convocara la asamblea y en el mismo domicilio.

El Directorio
1p 15-02-08

FUNDACIÓN SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea Extraordinaria

La Fundación San Martín de los Andes invita a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 2008 a las 20 horas en la Sala 4 de Cotesma.

TEMA

Modificación del Artículo 13 de nuestro Estatuto.
Josefina Ragusi de Orazi, Presidenta F.S.M. Andes.

1p 15-02-08

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, sito en Lamadrid 130 (esq. Félix San Martín), de la ciudad de Junín de los Andes (Provincia del Neuquén), a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Olga Buamscha en autos caratulados: **«Buamscha Olga s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 17561/05)** para que se presenten a hacer valer sus derechos ante el mismo. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana del Sur. Junín de los Andes, febrero 11 del 2008. Fdo. Pablo Germán Pechin, Secretario.

1p 15-02-08

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Dos, Secretaría Uno sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **«García Miralles, Horacio c/Pérez Gloria Elena y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 354004/07)** que la Martillera Pública Alicia Correa rematará el día martes 26 de febrero de 2008, a las 12:00 hs. en calle Santiago del Estero Nro. 260 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor Fábrica Renault, marca Renault, modelo trafic largo diesel c/DA marca motor Renault, motor Nro. AA89006, marca chasis Renault, chasis 8A1TA13ZZVS0 12098, tipo 12 Sedan 4 puertas, modelo año 1997, que se encuentra inscripto por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Neuquén N° Cuatro bajo dominio BLA 019. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Patente de rodado de la Municipalidad de Neuquén $ 2.562,50 al 31/12/2007. Exhibición: El 22/02 y 25/02/08 previo acuerdo acompañado por la martillera. Informes: Tel. 0299156372057 e-mails:aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, 7 de febrero de 2008. Fdo. Virginia M. Fernandez, Prosecretaria.

1p 15-02-08

Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Nº 6, Secretaría Única, de la calle Rivadavia 205/211, 3º Piso, ciudad de Neuquén, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, comunica en los autos: **«Barrera Manuel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 357156/7 - Año 2007)**, Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Manuel Barrera, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese en Boletín Oficial por el plazo de tres días. Neuquén, 11 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Dra. María Cecilia Riba, Prosecretaria.

1p 15-02-08

La Dra. Julia Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Isasi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Borel Mar-

garita Teresa, causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. En autos caratulados: **«Borel Margarita Teresa s/Sucesión ab- intestato», (Expte N° 356795/7).** Publíquese por el término de tres días, en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 10 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 15-02-08

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Saisi Malvina Eliana s/Apremio», (Expte. Nº 4770/6)**, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Malvina Eliana Saisi para que en plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-02-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela de Gerardi, sito en calle Rivadavia Nº 205/211 3º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Esther Borsova, en autos: **«Borsova Rosa Esther s/Sucesión ab-intestato», (Expte. JNQCI6 Nº 351540/7).** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 28 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 15-02-08

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 43 de fecha 04 de septiembre de 2007, **Marcos Andres Villalba**, D.N.I. 24.777.427, hijo de Néstor Guido y de Alicia del Carmen Rodríguez, nacionalidad argentino, nacido el 12 de junio de 1975 en la ciudad de Neuquén, Pcia. del mismo nombre, fue condenado por el delito de robo con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 42 y 45 del Código Penal), a la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo, declarando su reincidencia, con más las costas del proceso (Art. 50 del C.P., 491 y 494 del C.P.P. y C.); revocando la libertad condicional oportunamente otorgada en Causa Nº 421 del año 2002 del registro de la Cámara en lo Criminal Segunda y dictar una condena única de tres años y cuatro meses de cumplimiento efectivo, comprensiva de la pena citada precedentemente y la que le restaba cumplir en la impuesta por Sentencia Nº 85/2002 de la Cámara en lo Criminal Segunda (Arts. 15 y 58 del C. Penal). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 10 de julio del año 2010, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 04 de febrero del 2008. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 15-02-08

La Sra. Juez de Primera Instancia Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 5 de la Primera Circunscripción de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia 207/211, Piso 7º, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Carlos Fidel Medda, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Medda Carlos Fidel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 359827/7).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 15-02-08

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de Neuquén, cita y emplaza por el tér-

mino de diez días a herederos de Quintina Toyos de Gula, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Cifuentes Oscar c/Sucesores de Toyos de Gula Quintina s/Prescripción adquisitiva», (Expte. Nº 343393/6)**, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el presente juicio. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana de Neuquén». Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 5 de diciembre de 2007 (C:1074). Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 15-02-08

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **«Constanzo Lucindo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 360719/07)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 7 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 15-02-08

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en Rivadavia Nº 205, Piso 6º de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Flores Marinella Noemí s/ Quiebra», (Expte. 353283/7)** comunica por cinco días que con fecha 07 de diciembre de 2007 y en razón de tratarse de una quiebra directa, se modificó el punto XIII del auto de fecha 19 de octubre de 2007, fijando hasta el día 28 de febrero de 2008 como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior (y no posteriores como erróneamente se indicó en anterior publicación) a la declaración de quiebra y sus garantes presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico. Fijando el día 21 de abril de 2008 para la presentación del informe individual y el día 09 de junio de 2008 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por cinco (5) días. Secretaría, 28 de diciembre de 2007. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 15-02-08

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 211 - 3º Piso, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Marín Corina en autos: **«Marín Corina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 356663/07)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 28 de septiembre de 2007. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Dra. María Cecilia Riba, Prosecretaria.

1p 15-02-08

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en Rivadavia 205/210 Piso 6º de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Longiaru Enrique, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Longiaru Enrique s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 354840/7**). Neuquén, 10 de octubre de 2007. Dr. Gustavo Belli. Juez Subrogante. Neuquén, 27 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 15-02-08

Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº Dos de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Uno a cargo del Dr. Carlos Irigoitia, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones Primer Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Pino Alfredo para que dentro de los treinta días lo acrediten an autos caratulados: **«Pino Alfredo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 43819/07).** Publíquese por tres días. Secretaría, 20 de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia. Secretario.

1p 15-02-08

Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería Nº Uno de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causantes don Velazquez Manuel Oscar para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **«Velazquez Manuel Oscar s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 44330/07)**. Publíquese por tres días. Secretaría, de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Milva Nicoletti, Secretaria. Dr. Carlos García Vila, Secretario.

1p 15-02-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Potiñano para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Potiñano Carlos s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 4954- Año 2007)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 11 de julio de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-02-08

El Juzgado Civil de Zapala, sito en Etcheluz esq. Zeballos, 2º Piso, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 1 en autos: **«Zambrano Catalina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 5397 Año 2007)** cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Catalina Zambrano. Publíquese por tres días. Secretaría, 04 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-02-08

AVISOS

HEYJO S.R.L.

Rectificatoria

En Edición número 3065 de fecha 14/12/07, se publica constitución de HEYJO S.R.L. siendo erróneamente en número de documento del Sr. Van Der Hieden siendo el correcto DNI Nº 14.030.665.

1p 15-02-08

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2007

2122 - Fecha 30/11/07. Prorrogar afectación docentes que se encuentran prestando funciones en la Junta de Clasificación Rama Media.

2130 - Fecha 30/11/07. Establecer que el ofrecimiento de las vacantes de Supervisores Escolares de la Modalidad Especial, se realizará de acuerdo a la clasificación realizada por la Junta de Clasificación Nivel Primario, a los maestros de grado titulares. Determinar que al ingresar Directores titulares lo harán por el cargo que les es propio, correspondiéndoles el ofrecimiento por única vez del cargo de Supervisor cubierto por los docentes nombrados. Indicar que se pondrán a disposición de los nuevos Directores titulares.

2132 - Fecha 30/11/07. Aprobar la fijación de las Plantas Funcionales para establecimientos de Educación Especial, determinando categorías y funciones según se detalla en el Anexo I.

2133 - Fecha 30/11/07. Aprobar la fijación de las Plantas Funcionales para establecimientos de Nivel Medio, determinando categorías y funciones según se detalla en el Anexo I.

2134 - Fecha 30/11/07. Aprobar la fijación de las Plantas Funcionales para establecimientos Nivel Inicial, determinando categorías y funciones según se detalla en el Anexo I.

2136 - Fecha 30/11/07. Aprobar la fijación de las Plantas Funcionales para establecimientos de Nivel Primario, determinando categorías y funciones según se detalla en el Anexo I.

2140 - Fecha 30/11/07. Aprobar la competencia para los títulos y materias obrantes en los Anexos I a VIII.

2147 - Fecha 30/11/07. Aprobar la fijación de las Plantas Funcionales para establecimientos

de Nivel Técnico, determinando categorías y funciones según se detalla en el Anexo I.

2157 - Fecha 30/11/07. Establecer que el ofrecimiento de las vacantes de Supervisores Escolares de Nivel Inicial se realizará a los Vicepresidentes titulares, siendo éste por reducción de requisitos, en caso de vacantes que no pudieran ser cubierta por no existir Directores titulares en el Nivel. Determinar que al ingresar Directores titulares lo harán por el cargo que les es propio, correspondiéndoles el ofrecimiento por única vez del cargo de Supervisor cubierto por los docentes nombrados bajo el criterio del Artículo 1º. Indicar que se pondrán a disposición de los nuevos Directores titulares, vacantes del Artículo 1º cesando los Vicedirectores ante la presentación del personal que reúna el máximo de los requisitos.

2160 - Fecha 30/11/07. Dejar sin efecto la Resolución 2130/07. Establecer que el ofrecimiento de las vacantes de Supervisores Escolares de Nivel Primario modalidad Educación Especial, se realizará de acuerdo a la clasificación realizada por la Junta de Clasificación Nivel Primario.

2161 - Fecha 30/11/07. Dejar sin efecto la Resolución Nº 2157/07. Estasblecer que el ofrecimiento de las vacantes de Supervisores Escolares de Nivel Inicial se realizará a los Vicedirectores titulares, siendo éste por reducción de requisitos, en caso de vacantes que no pudieran ser cubiertas por no existir Directores titulares en el Nivel.

0002 - Fecha 18/12/07. Declarar la inexistencia de la Resolución Nº 2032/07 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

0009 - Fecha 28/12/07. Determinar la suspensión del cómputo de la totalidad de los plazos adiministrativos dentro del ámbito de competencia del Consejo Provincial de Educación, desde el día 21 de diciembre de 2007 hasta el día 31 de enero de 2008, reanudándose su cómputo a partir del día 06 de febrero del mismo año.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6884. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de octubre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 3º Neuquén – s/Daños en JP-497 el día 27-3-06", (Expte. Nº 2600-45159, Año 2006)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6885. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de octubre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 26º Loncopué – Parada Marcelo s/Daños en JP-337 el día 13-5-06", (Expte. Nº 2600-45557, Año 2006)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 018 "LON" de fecha 30-05-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal- Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6886. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de octubre del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: "**Dirección de Informática**

y Comunicaciones – Vargas Sandro Omar s/ Accidente de Tránsito con JP-317 el día 19-07-06", (Expte. Nº 2600-45522, Año 2006), corre agregado por cuerda Preventivo Nº 450 "DIyC" de fecha 20-07-06, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Vargas Sandro Omar – D.N.I. Nº 22.012.462 – L.P. Nº 919.574/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6819. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Centenario - s/Denuncia Radicada en Fiscalía Nº 5", (Expte. Nº 2600-36728/1998);** en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable agente o funcionario dependiente de la Municipalidad de Centenario, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica s. Eberbach –Secretaria-.

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3073 de fecha 08-02-2008, Sección Avisos, Pág. 15, 1ra. columna, SIETE LAGOS TURISMO, **donde dice:** Calle Elordi Nº 547, Primer Piso, **debe decir:** Calle Elordi Nº 845, Primer Piso.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Recordamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modificaron las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 14

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 14 a 26

Normas Legales
Pág. 26 a 27

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 27 a 28